

# DIARIO

DE LAS

## SESIONES DE CORTES.

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

#### PRESIDENCIA DE EDAD DEL EXCMO. SR. D. NAZARIO CARRIQUIRI.

##### SESION DEL VIERNES 31 DE DICIEMBRE DE 1880.

**SUMARIO.** Abresé á la una y cuarto.—Se lee y aprueba el Acta de la junta preparatoria celebrada el día 29.—Se lee igualmente la lista de los Sres. Diputados que han dado sus nombres en Secretaría.—Asimismo se leen los artículos del Reglamento relativos á la eleccion de Mesa.—Se procede á la eleccion de Presidente, y resulta elegido el Sr. Conde de Toreno.—Manifestacion del Sr. Fabié acerca del resultado de la eleccion que acaba de tener lugar.—Contestacion del Sr. Ministro de la Gobernacion.—Rectifica el Sr. Fabié, y queda terminado este incidente.—Procédese á la eleccion de Vicepresidentes, y resultan elegidos los Sres. Moreno Nieto, Isasa, Dominguez (D. Lorenzo) y Gonzalez (D. Venancio).—Acto continuo se procede á la eleccion de Secretarios, y quedan elegidos los Sres. Ordoñez, Conde de la Encina, Santonja y Martinez (D. Cándido).—Ocupa el sitio de la Presidencia el Sr. Conde de Toreno.—Discurso del Sr. Presidente.—Voto de gracias á la Mesa de edad, y manifestacion de su Presidente el Sr. Carriquiri.—Se procede al sorteo de las secciones.—Votacion de la Comision de Actas, y quedan nombrados para formarla los Sres. Echalecu, Hernandez Iglesias, Martín Veña, Gállego, Torres Valderrama, Villalba, Alvarez Guisjarro, Luque, Porrúa, Cantero, Ruiz Capdepon, Linares Rivas, Gonzalez Fiori, Rico y Carreño.—Jura el Sr. Bravo.—El Congreso acuerda que las sesiones ordinarias empiecen á las dos de la tarde.—Queda enterado de haber renunciado su cargo de Diputado por Valmaseda el Sr. Vicuña.—Orden del dia para el lunes: reunion de las secciones y nombramiento de Comisiones.—Se levanta la sesion á las cinco y cuarto.

El Sr. **PRESIDENTE DE EDAD**: Resultando de la lista de Sres. Diputados que acaba de leerse que están en Madrid 251, procede constituir definitivamente el Congreso, y para ello se van á leer los artículos 5.º al 13 y 15 del Reglamento, y despues empezará la eleccion de la Mesa.

El Sr. **SECRETARIO** (Lorite): Dicen así:

«Art. 5.º Al dia siguiente de la apertura de las Cortes, á las doce de la mañana, celebrará su primera se-

sion el Congreso, presidido por el mismo Presidente y con los mismos Secretarios que en la preparatoria.

Se leerá nuevamente la lista de los Diputados para rectificarla, y se procederá á nombrar la Mesa interina.

Esta Mesa se compondrá de un Presidente, cuatro Vicepresidentes y cuatro Secretarios, y desempeñará su encargo hasta la constitucion definitiva del Congreso.

Art. 6.º La votacion se hará por papeletas, que los Diputados, llamados por lista, entregarán al Presidente, el cual las depositará en una urna.

Art. 7.º Concluida la lista, y hecha dos veces por un Secretario la pregunta de «si falta algun Diputado por votar,» se procederá al escrutinio, que se verificará extrayendo el Presidente las papeletas de la urna, y despues de haberlas leído las entregará á un Secretario para que lo haga en alta voz. Los demás Secretarios formarán lista exacta de la votacion con todos sus incidentes.

Art. 8.º Para la eleccion de Presidente se escribirá un solo nombre en cada papeleta, y quedará elegido el que obtuviere mayoría absoluta de votos.

Art. 9.º No resultando eleccion, se repetirá la votacion entre los dos que más se hubieren aproximado á la mayoría, quedando elegido el que obtuviere mayor número de votos.

Art. 10. En los casos de empate decidirá la circunstancia de haber sido antes Presidente ó Vicepresidente, la de haberlo sido por más tiempo, y por último, la suerte.

Art. 11. Los cuatro Vicepresidentes se nombrarán en un mismo acto, escribiendo cuatro nombres en cada papeleta, y quedando elegidos por orden de votos los cuatro que obtuvieren mayor número.

Art. 12. Para la eleccion de Secretarios se escribirán solo dos nombres en cada papeleta, quedando elegidos por orden de votos los cuatro que obtuvieren mayor número de ellos.

En caso de empate, así en esta eleccion como en la de Vicepresidentes, se observará lo dispuesto en el artículo 10.

Art. 13. Las papeletas en blanco, las ilegibles, las que contuvieren nombres de Diputados no presentados, ó de los que quedan fuera de eleccion cuando ésta se repite, serán nulas, pero servirán para computar el número de Diputados presentes.

Si alguna contuviere nombres legibles é ilegibles, se leerán y computarán aquellos.

Cuando una papeleta contuviera más nombres de los necesarios, se leerán solo y computarán por su orden los que correspondan segun la eleccion, y los demás se reputarán no escritos.

La que contuviere ménos nombres de los necesarios será válida.

Concluida la votacion, los elegidos ocuparán sus puestos.»

«Art. 15. En la segunda y ulteriores legislaturas se constituirá desde luego definitivamente el Congreso, si se hubiere presentado el número competente de Diputados. En otro caso se constituirá interinamente hasta la reunion de dicho número.»

El Sr. **PRESIDENTE**: Se va á proceder á la eleccion de Presidente.»

Verificada ésta, dijo

El Sr. **SECRETARIO** (Lorite): Han tomado parte en la votacion 154 Sres. Diputados; mitad más uno 79,

Han obtenido votos

El Sr. Conde de Toreno.....	150
El Sr. Sagasta.....	1

Resultando una papeleta en blanco y dos inútiles.

El Sr. **PRESIDENTE**: Por consecuencia, reuniendo la mayoría absoluta de votos el Sr. Conde de Toreno, queda proclamado Presidente.

El Sr. PRESIDENTE (Conde de Toreno): Señores Diputados, por segunda vez en el breve espacio de un año me distingue esta Cámara con la alta honra de nombrarme su Presidente. Si la primera vez me fué grata la distincion que hicisteis de mi persona, no lo es ménos en la segunda, porque implica cierta aprobacion de la conducta que con respecto á la Presidencia de la Cámara he observado en la legislatura última. No tengo que hacer grandes protestas ni dar extensas explicaciones de cómo he de interpretar y aplicar el Reglamento. El largo espacio durante el cual presidi la Cámara en la última legislatura, es una prueba sobrado clara y patente de la forma y manera en que yo entiendo y aplico el Reglamento. He de hacerlo en ésta con la misma puntualidad, y he de sujetarme á sus prescripciones estrictamente, porque creo que en eso está basada la imparcialidad que debe predominar siempre en todos los actos de los Presidentes de las Cámaras.

La tribuna española ha sido constantemente, y seguirá siendo sin duda, la más libre de cuantas han existido y existen. Debido es esto á las prescripciones de su Reglamento, que es altamente liberal, como lo ha probado en los treinta y tres años que viene rigiendo, atravesando por medio de todas las vicisitudes y de todas las épocas, aun aquellas que se han preciado de más liberales. Dentro de él no existen ciertas prescripciones que se encuentran en los Reglamentos de otros países, debido sin duda, por fortuna, á que en este sitio han suplido las buenas costumbres, las consideraciones de los Diputados entre sí, los miramientos de todos los individuos que toman parte en las discusiones de la Cámara, á las prescripciones reclamadas en otros países por los sucesos, y que serian verdaderamente improcedentes en un país y en un Parlamento que nunca ha necesitado de ellas, y que yo espero que no habrá jamás de necesitarlas, en honra propia y en provecho de la libertad de la tribuna.

Yo entiendo, Sres. Diputados, que cuando un país va asentándose sobre bases tan sólidas como lo va estando España, las discusiones van tomando cierto carácter de mayor dureza y de mayor pasion si cabe, porque los grandes intereses sociales, los intereses de toda especie del país, vienen á debatirse en este sitio sin preocupaciones de ninguna clase que puedan entiblar las discusiones. Pero por lo mismo que preveo que pueden ser, y que serán sin duda, vivas las discusiones que voy á tener la honra de presidir, yo espero al mismo tiempo que la prudencia las mitigará con su sana influencia, y que todos me ayudareis, lo mismo los que se sientan á la derecha que los que se sientan á la izquierda, á salvar el prestigio y la autoridad del Parlamento y á facilitar las discusiones, si bien con la amplitud debida; de este modo contribuiremos, si no á aumentar, porque eso seria difícil, por lo ménos á mantener el brillo y la dignidad del Parlamento español á la altura en que ha estado en todos tiempos.

Queda constituido definitivamente el Congreso de los Diputados, y se pondrá en conocimiento del Senado y del Gobierno.

Me permito proponer á la Cámara un voto de gracias para la Mesa de edad por la forma tan cumplida en que ha desempeñado su cometido.